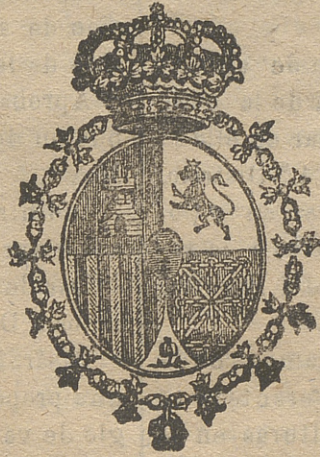


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Mayo de 1922.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.966.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento contratar, mediante subasta pública, la adquisicion de grava y piedra caliza machacada con destino á la reparacion de afirmados, durante el año económico de 1922 á 1923, de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto é Instruccion para la contratacion de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, se anuncia al público á fin de que dentro del plazo de diez días, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 22 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Antonio Martinez Cabezas.

Núm. 1.967.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento contratar, mediante subasta pública, la adquisicion de prismas de piedra caliza y demás materiales para adoquinados, durante el año económico de 1922-23, de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto é Instruccion para la contratacion de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, se anuncia al público á fin de que dentro del plazo de diez días, á contar desde el de la fecha de la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, á 22 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Antonio Martinez Cabezas.

Núm. 1.773.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Abril de 1922.

Sesion del día 1.º

Preside el Sr. Alcalde D. Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Dar posesion de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento á D. Antonio Martinez Cabezas.

Proceder á la designacion de Tenientes de Alcalde y Regidores Sindicos.

Designar los mismos días y horas que en el bienio anterior para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesion del día 7.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Martinez Cabezas.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Señalar el número de comisiones permanentes é individuos que han de integrarlas.

Designar los señores Concejales que han de formar parte como sindicos, vocales y suplentes en las dos secciones de recluta de esta Capital.

Darse por enterada la Corporacion de la aprobacion de las cuentas del Hospital de Esgueva, correspondientes al año 1916 y 1917.

Designar nuevos Vocales para la Junta local de primera enseñanza en sustitucion de los que cesan.

Darse por enterada de una relacion de la Alcaldía designando Alcaldes en los distintos barrios de esta Ciudad.

Solicitar excepcion de subasta para el suministro de efectos á las distintas dependencias, hasta

que se celebren las oportunas subastas.

Aprobar y pagar una certificacion de obras ejecutadas por don Demetrio Ramirez.

Incluir en el padron de vecinos á varios solicitantes.

Aceptar la dimision que presenta Mariano Sordo.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Marzo.

Darse por enterada de una comunicacion con la autorizacion necesaria para construir una pasarela en el sitio denominado Portillo de la Merced.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del mes de Marzo.

Conceder una sepultura en propiedad para enterramiento de familia, á doña Paulina Torbado.

Pasar á estudio de las comisiones correspondientes una proposicion de varios señores Concejales, encaminada al estudio de construccion de un grupo escolar en un solar de la calle de Pi y Margall.

Aprobar otra proposicion solicitando en ella subvencionar con 6.000 pesetas la reconstruccion artística que se verificará durante la Semana Santa en esta Capital.

Adherirse al homenaje á Ramon y Cajal.

Acordar que el Arquitecto municipal proceda al inventario de los efectos propiedad de la Corporacion.

Pasar á la Comision de Obras

una propuesta para el estudio del arreglo de la carretera que va desde la calle de la Pólvera a la Pilarica.

Sesion del día 12.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Martinez Cabezas.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado el Ayuntamiento de dos telegramas; uno de la Compañía del Norte denegando la peticion de billetes baratos con motivo de las fiestas de Semana Santa, y otro interesando el Ministerio de Hacienda el envío del importe de todos los gastos por atenciones de esta Corporacion, relacionados con enseñanza, archivos, cárceles, aprovechamientos forestales y pesas y medidas, correspondiente al presupuesto de 1921-22.

Darse igualmente por enterado el Ayuntamiento de la autorizacion del Gobierno civil, para la imposicion de arbitrios extraordinarios conque enjugar el déficit del presupuesto.

Proceder a la designacion de delegaciones para los distintos servicios de Policía.

Conceder licencia a D. Manuel Cuadrillero para abrir una puerta carretera en la tapia del solar de la calle de Muro; a don Valentin Valle para hacer la acometida a la casa núm. 12 de la calle de San Bartolomé, y a D. Santiago Gutierrez para hacer acometida tambien a la casa núm. 26 de la calle de Santa María.

Proceder a la designacion de delegaciones de los distintos servicios de la seccion de Obras.

Nombrar encargado de la Biblioteca Popular a D. Alejandro Salamanca Azcona.

Aprobar los estados trimestrales de contabilidad correspondientes al último del ejercicio de 1921-1922.

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe a los señores que han de sustituir a los que cesaron en las comisiones especiales encargadas de estudiar el mejor aprovechamiento del salto de agua del Esgueva y la encargada de negociar con la Empresa del Canal el mejoramiento del servicio de aguas.

Sesion del día 21.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Martinez Cabezas.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el contrato de arriendo de la casa letra R. de la calle de la Olma para instalar en ella la Escuela Nacional del 4.º Distrito.

Aprobar un dictamen de la Comision de Obras relativo a la reparacion de la cocina del Hospital de Esgueva.

Aprobar otro dictamen de la misma Comision, referente a la construccion de sepulturas en el Cementerio Católico.

Aprobar otro dictamen de la propia Comision autorizando para abrir una calle entre la de Jardines y el cauce del Esgueva, así como conceder la licencia que tiene solicitada. D. Leon Hernandez.

Conceder licencia a don Manuel Dominguez, para ejecutar varias obras en la casa de su propiedad situada en la calle de Montero Calvo.

Conceder autorizacion al Ingeniero de Telégrafos para el tendido de una línea aérea desde la plaza de Zorrilla a la del Poniente.

Conceder las siguientes licencias para ejecutar obras: a D. Mariano Muñoz, para elevar una pared en la casa de una finca que posee en el paseo de San Isidro; a D. Juan Aldecoa, para agregar a la casa número 4 de la Plaza de los Arces una superficie de terreno y edificar sobre él; a don José Zurro, para construir una casa en la calle de D. Pedro de la Gasca, número 5; a la Superiora de Religiosas Salesas para construir una pared de cerramiento en el edificio-convento de la calle de Colon; a D. Manuel Fraguas, para abrir un hueco de puerta en la tapia que a la calle de Miravel tiene la casa núm. 24 de la calle de la Sinagoga.

Aprobar el padrón de cédulas para los tres últimos trimestres del actual año.

Indemnizar con 900 pesetas a doña Cipriana Garcia, como viuda del que fué pocero de la Corporacion, Francisco Fernandez, fallecido a consecuencia del trabajo que le estaba encomendado.

Conceder licencia a D. Luis Valdés para hacer reformas en unas sepulturas.

Denegar la pretension de doña Luisa Alvarez la que pretendia ceder una sepultura de su propiedad.

Aprobar el pliego de condiciones para la adquisicion de cebada con destino al ganado del Parque de Policía.

Aprobar el estado de distribucion de secciones para la formacion de la Junta municipal.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el mes de Mayo.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Dar de baja en el padrón de vecinos a D. Antonio Díez Herrero.

Pasar a la Comision de Obras una proposicion relativa al arreglo de varias calles.

Pasar a la Comision de Gobierno otra proposicion relativa a dar el nombre de Ramon y Cajal a una calle de esta Ciudad.

Sesion del día 28.

Preside el Sr. Teniente Alcalde D. Luis Silió y Cortés.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterada la Corporacion de la ausencia del señor Alcalde-Presidente.

Aprobar las cuentas relativas a suministro de medicamentos y material de curas a la Casa de Socorro, las primeras de Enero y Febrero, y las segundas del mes de Abril del pasado año.

Darse por enterada la Corporacion de la liquidacion del presupuesto de 1921-22.

Acceder a la peticion de D. José Swan quien pretende ceder un crédito de unos he de haber por suministro de carbon, cuya cesion la hace a doña Máxima Arranz.

Adquirir, si fuera preciso, útiles y herramientas para la seccion de Obras.

Conceder licencia a D. Luis Calleja para hacer una acometida en la casa número 1 del Portillo de la Pólvera.

Conceder licencia solicitada por D. Juan Sangrador para cerrar un terreno y colocar una verja en el accesorio de la casa número 12 de la calle de Pi y Margall.

Denegar la licencia solicitada por D. Arcadio Pascual para hacer varias reparaciones en su casa número 27 de la calle de Villabáñez.

Conceder la licencia que solicita D. Norberto Dulce para abrir una puerta en la tapia de la ribera denominada de los Ingleses.

Conceder licencia a D. Rodrigo E. Cebrian para construir un pabellon y construir una verja de hierro en el Sanatorio del Car-

men, situado en la antigua calle de Tenerías.

Conceder autorizacion a la Cámara de Comercio para instalar un buzón de alcance en el Campillo de San Andrés.

Dar el nombre de Ramon y Cajal a una calle de esta ciudad.

Designar a los señores que han de formar la Junta de la Escuela al aire libre.

Aprobar las cuentas de la Gota de leche correspondientes al mes de Marzo.

Aprobar un he de haber de don Fernando Borrero por suministro de cebada, y otro de D. Julian Madero por suministro de bordillo.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Dar el nombre de Gabriel y Galan a una calle que se abra nueva.

Valladolid, 4 de Mayo de 1922.

—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

5 de Mayo de 1922.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, Antonio Martinez Cabezas

Ayuntamiento.—Sesion ordinaria 5 de Mayo 1922.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certificado, R. Zaragoza —V.º B.º El Alcalde, Antonio Martinez Cabezas.

Núm. 1.986.

Castrillo de Duero.

Por destitucion del que la venia desempeñando, se halla vacante la Secretaria municipal de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de dos mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, los aspirantes a ella solicitarán de la Alcaldía, por medio de instancia, en el término de quince días, contados desde esta fecha, acompañada de documentos que justifiquen hallarse en condiciones.

Castrillo de Duero, a 20 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Teófilo Cea.

Núm. 1.977.

Gastronuño.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta localidad puedan formar con acierto los apéndices de toda clase de riqueza que ha de servir de base para la

contribucion territorial para el año de 1923-24, se hace preciso que los terratenientes del mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el último día de Junio próximo, relaciones duplicadas de las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza, acompañando el documento en que conste haber satisfecho al Tesoro los derechos de transmision de bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Castronuño, á 22 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Mariano Hernandez.

Con el mismo objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Olmos de Esgueva
San Cebrian de Mazote

Núm. 1.978.

Castronuño

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1922 á 1923, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castronuño, á 22 de Mayo de 1922.—El Presidente de la Junta, Mariano Fernandez.

Núm. 1.980.

Corrales de Duero.

Con el fin de proceder á la estimacion del reparto de Utilidades, para el actual año económico de 1922-23, se hace preciso que en el plazo de ocho días, tanto los señores de esta villa, como los contribuyentes forasteros,

presenten las relaciones de utilidades que obtengan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues de no verificarlo se hará la valuacion por el líquido imponible en territorial y cuota del Tesoro en industrial, renta de casa y demás signos exteriores por la Junta ó Comision de dicho reparto.

Corrales de Duero, 23 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Plácido Zapatero.

Con el propio objeto é igual término invita el Ayuntamiento de

Valdearcos de la Vega

Núm. 1.981.

San Roman de Hornija.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta localidad, puedan formar con acierto el apéndice de la riqueza rústica y urbana, que ha de servir de base para la contribucion territorial para el año 1923-24, se hace preciso que los vecinos y hacendados forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el próximo mes de Junio, relaciones duplicadas de las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza, acompañando el documento en que conste haber satisfecho al Tesoro los derechos de transmision de bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

San Roman de Hornija, á 22 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Melquiades Celemin.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

San Peayo
Torrecilla de la Torre

Núm. 1.982.

San Roman de Hornija.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y Real decreto de 19 de Abril de 1919, se hace saber, por medio del presente anuncio, á los dueños de ganados, la obligacion que tienen de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde el día que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, relaciones juradas duplicadas de las altas y bajas que los mismos hayan experimentado desde

la última declaracion hasta su fecha para que sirvan de base para el recuento de ganadería, advirtiéndoles de que transcurrido dicho plazo se procederá por la Comision que se nombre al efecto al recuento de expresado ganado, incurriendo los ganaderos en la multa que dispone el artículo 100 de dicho Reglamento, y sin derecho á reclamacion de agravio.

San Roman de Hornija, á 22 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Melquiades Celemin.

Núm. 1.960.

La Seca.

El día 24 de Junio próximo venidero y hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó la del Sr. Teniente en quien delegue, con asistencia de un Regidor, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales una segunda subasta en arriendo del servicio de alumbrado público de esta villa, durante diez años, á contar desde el día en que tenga lugar la formalizacion de este contrato con la persona que resulte favorecida por virtud de la adjudicacion definitiva, por medio de energía eléctrica, bajo el tipo de tres mil pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas, pudiendo presentarse los pliegos que contengan las proposiciones desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el momento en que se celebre la licitacion y horas de diez á doce de la mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposicion que habrá de estar extendido en papel de la clase 8.ª (una peseta) y conforme al modelo que se estampa á continuacion, deberá acompañar por separado el resguardo que acredite la constitucion del depósito provisional en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado, la provincia y el municipio y también y en los créditos de que habla el artículo 13 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, importante 150 pesetas, suma equivalente al cinco por ciento del tipo anual de subasta, entregándose los referidos pliegos bajo sobre cerrado, debiendo hallarse escrito en el anverso de los mismos y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposicion para optar á la subasta del servicio de alumbrado público.»

La persona á quien definitivamente se le adjudique el servicio viene obligada á prestar la fianza del diez por ciento del importe total de la subasta y los licitadores que se hagan representar por distinta persona acompañarán poder bastante al efecto declarado por el Letrado D. Saul Claso Barruel que reside en Medina del Campo y es el designado por la Corporacion.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta, desde este día hasta el anterior al señalado para la licitacion y horas de diez á doce.

La Seca, 20 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Angel Cantalapiedra.

Modelo de proposicion.

Don, vecino de, se comprometo á tomar en arriendo por término de diez años el servicio de alumbrado público en la zona urbanizada de esta villa de La Seca, mediante energía eléctrica y conforme al pliego de condiciones de que estoy enterado, por la suma anual de (aquí la cantidad en letra por pesetas).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1.984.

La Seca.

Confeccionado el repartimiento sobre el arbitrio de Inquilinato referente á este término municipal y ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á fin de que durante dicho plazo puedan examinarle cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas, bien entendido que transcurrido el tiempo señalado no será admitida ninguna.

La Seca, 20 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Angel Cantalapiedra.

Núm. 1.985.

Villavellid.

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de este pueblo, para el ejercicio actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, á los efectos del ar-

tículo 146 de la ley Municipal; durante el mismo podrá ser examinado por los que lo crean conveniente y entablar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villavellid, á 24 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Sixto Alcnso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.971.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Adolfo Ortiz Casado y Oregón, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á D. Marcial y D. Abelardo Conde, en autos ejecutivos seguidos contra los mismos por doña Dolores y doña Teresa Saenz de Miera, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas á dichos deudores y que obran reseñadas en los «Boletines Oficiales» de 6 de Diciembre de 1921, número 277, y 25 de Enero de 1922, número 20, sitas en el término municipal del pueblo de Cigales; cuyo valor asciende, según tasacion pericial, á la cantidad de 34.415 pesetas, cuya subasta se celebrará el día veintiocho de Junio próximo, á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado.

PREVENCIONES

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento de dicha tasacion, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

No existen títulos de propiedad, y los licitadores tendrán que conformarse con lo que resulta de la certificación de cargas unida en autos.

Dado en Valladolid, á veintidos de Mayo de mil novecientos veintidos.—Adolfo Ortiz Casado.—Ante mí, Licencia lo Pedro del Río.

68

Juzgados municipales.

Núm. 1.933.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en virtud de mandamiento del de Instruccion de este mismo Distrito, ha acordado en providencia de ayer se cite á D. Leocadio Perez, Rigoberto Rojas, Joaquin Diaz y D. Epifanio Castro, vecinos que fueron de esta Capital, hoy de ignorado paradero para que los días 12 y 13 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de esta Ciudad con objeto de conocer en concepto de jurados en las causas seguidas contra Martina Rodriguez y Maximino Barcenilla, sobre corrupcion de menores y robo, respectivamente, bajo apercibimiento que de no concurrir se les exigirá la responsabilidad que establece el artículo 52 de la ley del Jurado.

Y para que tenga lugar la insercion de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia la expido y firmo como Secretario, en Valladolid, á 19 de Mayo de 1922.—El Secretario, Narciso Martin.

ANUNCIOS OFICIALES

GRANJA ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA DE VALLADOLID

Escuela de Peritos Agrícolas.

Convocatoria á exámenes de ingreso

En cumplimiento á lo preceptuado en la legislacion vigente se convoca á exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, seran: la secundaria (agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años ó cursos, aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutará de los derechos de aptitudes que se reconocen á los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será sin embargo necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer á las provincias que abarca la Region.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

A) Ser español.

B) Tener 16 años cumplidos.

C) Ser de complexion sana y robusta y no adolecer de defecto fisico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante el Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática Castellana.

Geografía General y de Europa.

Elementos de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y (Trigonometría); y

Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid*, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestacion á tres lecciones del programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá á este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918 (*Gaceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase 11.ª al Ingeniero Director de la Escuela, durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente las asignaturas de que se pretende ser examinado.

Habrán de acompañar á la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripcion

en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunacion, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del periodo antes indicado, de once á trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de diez céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes en la materia de que se trate solicitando previamente por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendible; las razones alegadas como justificantes, á juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma, sin dispensa alguna.

Valladolid, 9 de Marzo de 1922.

El Ingeniero Director, M. María Gayan.

Núm. 1.968.

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid.

ANUNCIO

El día 1.º de Junio próximo y hora de las 11'30, tendrá lugar en esta Casa Cuartel, Fabioneli, núm. 1, la venta en pública subasta, por pujas á la liana, de las escopetas recogidas por la fuerza de este Instituto, en esta provincia, á infractores de la ley de Caza y Real decreto de 15 de Septiembre de 1920.

Valladolid, 26 de Mayo de 1922.—El Teniente Coronel Primer Jefe, P. O. El Comandante Segundo Jefe, Ulpiano Blanco Dominguez.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA

de una galga bardino oscura casi negra, atiende por «Ligera»; la persona que la encuentre avise á su dueño D. Andrés Moratinos. «La Forzosa».

69

Imprenta del Hospicio provincial